

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

Salta, Martes 30 de Noviembre de 2004

Nº 17.018

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual .....	\$ 100,00	
• Semestral .....	\$ 65,00	
• Trimestral .....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año .....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00	
• Separata .....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.S.P. N° 2627 del 09/11/04 - Subsidio .....	6254
M.S.P. N° 2630 del 09/11/04 - Modifica planta y cobertura de cargos .....	6524
M.G.J. N° 2632 del 09/11/04 - Convenio Marco: Ministerio de Gobierno y Justicia y la Municipalidad de Vaqueros.....	6255
M.P.E. N° 2636 del 09/11/04 - Crea en el ámbito del Programa Transporte un Area Técnica conformada por un Cuerpo de Inspectores de Transporte.....	6256

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2625 del 09/11/04 - Designación de personal temporario ✓.....	6257
M.S.P. N° 2626 del 09/11/04 - Designación de personal temporario ✓.....	6527
S.G.G. N° 2628 del 09/11/04 - Designación de personal en cargo político ✓.....	6257
M.G.J. N° 2629 del 09/11/04 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 ✓.....	6257
M.S.P. N° 2631 del 09/11/04 - Designación de profesional ✓.....	6258
S.G.G. N° 2633 del 09/11/04 - Designación de profesional - Dcto. N° 1178/96 ✓.....	6258
S.G.G. N° 2634 del 09/11/04 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96 ✓.....	6258
S.G.G. N° 2635 del 09/11/04 - Designación de profesional - Dcto. N° 1178/96 ✓.....	6258

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

S.O.P. N° 832 del 28/10/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6259
S.O.P. N° 833 del 28/10/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6259
S.O.P. N° 846 del 01/11/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6259
S.O.P. N° 848 del 01/11/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6259
S.O.P. N° 849 del 01/11/04 - Proceso selectivo de obra ✓.....	6259
S.O.P. N° 850 del 02/11/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6260
S.O.P. N° 853 del 03/11/04 - Modifica parcialmente Resolución N° 596/04 ✓.....	6260
S.O.P. N° 855 del 03/11/04 - Proceso selectivo de obra ✓.....	6260
S.O.P. N° 862 del 05/11/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6261
S.O.P. N° 863 del 05/11/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6261
S.O.P. N° 864 del 05/11/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6261
S.O.P. N° 866 del 05/11/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6262
S.O.P. N° 868 del 08/11/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6262
S.O.P. N° 871 del 09/11/04 - Compulsa de precios ✓.....	6262
S.O.P. N° 872 del 09/11/04 - Compulsa de precios ✓.....	6263
S.O.P. N° 881 del 11/11/04 - Documentación técnica de obra ✓.....	6263
S.O.P. N° 882 del 11/11/04 - Legajo técnico de obra ✓.....	6263

### RESOLUCION

N° 5381 – Ministerio de la Producción y el Empleo N° 518 .....	6264
--	------

### EDICTO DE MINA

N° 5027 – La Ferroviaria – Expte. N° 17.394 .....	6264
---	------

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 5380 – Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales Nº 01 ..... 6265

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Nº 5379 – Se.M.A.De.S. Finca San Lorenzo – Expte. Nº 119-9.049/04 ..... 6265

Nº 5365 – Se.M.A.De.S. Finca Cuchi Pozo – Expte. Nº 119-9.611/04 ..... 6266

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 5383 – Acosta de Calizaya, Francisco – Expte. Nº 2-099.943/00 ..... 6266

Nº 5374 – Flores, Gerónimo y Alvero de Flores, Herminda Lucía y/o

Araoz de Flores, Herminda – Expte. Nº 2B-53.142/94 ..... 6266

Nº 5371 – Guaymás, Julio César – Expte. Nº 094.951/04 ..... 6266

Nº 5366 – Abdenur, Victoria – Expte. Nº 103.303/04 ..... 6267

Nº 5363 – Abdenur, Jorge – Expte. Nº 103.302/04 ..... 6267

Nº 5358 – Ala Veizaga, Ambrosio – Expte. Nº 106.005/04 ..... 6267

Nº 5356 – Argañaraz, Federico Antonio y Osoros, Soila Dolores – Expte. Nº 3.094/04 ..... 6267

Nº 5355 – Olmos, Emma Angélica – Expte. Nº 35.724/01 ..... 6267

Nº 5353 – Gómez, Rosa Teresita – Expte. Nº 104.718/04 ..... 6268

Nº 5341 – Jiménez, Ramón Horacio – Expte. Nº 100.991/04 ..... 6268

Nº 5340 – Tapia, Francisca – Expte. Nº 2-C-04.827/97 ..... 6268

Nº 5335 – Rueda, José Marcial – Expte. Nº 100.528 ..... 6268

Nº 5333 – Bessone, Edgardo Luis – Expte. Nº 99.413/04 ..... 6268

**REMATES JUDICIALES**

Nº 5393 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 10.440/01 ..... 6269

Nº 5391 – Por Héctor Dondiz – Juicio Expte. Nº C-10.975/98 ..... 6269

Nº 5390 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 89.576/04 ..... 6269

Nº 5389 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 69.892/03 ..... 6270

Nº 5388 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº C-29.600/99 ..... 6270

Nº 5387 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 40.554/02 ..... 6270

Nº 5386 – Por Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 88.156/04 ..... 6270

Nº 5385 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº C-034.877/99 ..... 6271

Nº 5368 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-2.089/00 ..... 6272

Nº 5367 – Por Juan Carlos Balbi – Juicio Expte. Nº F-1.968/00 ..... 6272

Nº 5357 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 9.639/98 ..... 6273

Nº 5345 – Por Alfredo J. Gudiño – Juicio Expte. Nº 47.982/02 ..... 6273

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 5312 – Peso, Héctor Carlos – Expte. Nº 107.388/04 ..... 6274

Nº 5292 – Zablouk, José – Expte. Nº 101.818/04 ..... 6274

Nº 5291 – Machur Zeintun, Mario Jorge – Expte. Nº 12.438/02 ..... 6274

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

Nº 5395 – D.G.R. c/Viñuales y Cía. S.A. – Expte. Nº 086.425/03 .....	6276
Nº 5394 – D.G.R. c/Ale, Ramón Héctor – Expte. Nº 2-69.326/03 .....	6276
Nº 5377 – María Elena Peralta – Expte. Nº 99.547/04 .....	6276

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 5375 – Río Turismo S.R.L. ....	6277
-----------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 5378 – Olmedo Agropecuaria S.A. ....	6278
Nº 5364 – Sudamericana S.A.C.I.F. y A. ....	6278

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 5288 – Zurich International Life Limited – Suc. Argentina (Transferencia Parcial de Fondo de Comercio) .....	6278
--	------

**AVISOS COMERCIALES**

Nº 5373 – FLOMAR S.A. ....	6279
Nº 5372 – Alubia S.A. ....	6279

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS PROFESIONALES**

Nº 5384 – Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 21/12/04 .....	6279
Nº 5338 – Sociedad de Gastroenterología de Salta, para el día 07/12/04 .....	6280

**ASAMBLEAS**

Nº 5370 – Asociación de Productores de Granos del Norte, para el día 15/12/04 .....	6280
Nº 5376 – Centro Vecinal de Ciudad del Milagro de Salta, para el día 22/12/04 .....	6280

**AVISO GENERAL**

Nº 5382 – U.C.R. – Resolución Nº 03/04 .....	6281
--	------

**FE DE ERRATA**

Nº 5392 – De la Edición Nº 17.017 de fecha 29/11/04 .....	6282
---	------

**RECAUDACION**

Nº 5396 – Del día 29/11/04 .....	6282
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2627

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 3.068/04 - código 67

VISTO que por resolución ministerial N° 0454/04 se otorga subsidio al paciente Leonardo Esteban Sosa Gerez, por un monto de Pesos Setenta y Nueve Mil (\$ 79.000,00) destinado a cubrir el costo de la derivación a la Fundación Favalaro a los fines que se le realice la práctica de un nuevo transplante, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Programa Compras Patrimonio de la Coordinación de Gestión Económica Administrativa y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la ley N° 6780.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase la resolución ministerial N° 0454 de fecha 12 de mayo de 2004, cuya fotocopia certificada forma parte del presente:

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Ubeira - David**

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2630

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 07.823/04 - código 127

VISTO que por ley N° 7265, dispone la aprobación del Presupuesto General de la Administración Provincial por el Ejercicio 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que en su artículo 8° se fijó la planta del personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados y se establece que solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal cuando se cuente con las respectivas vacantes y se disponga de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o período de designación.

Que para el Ministerio de Salud Pública se ha fijado la planta de personal en ocho mil treinta (8.030) cargos.

Que se hace necesario modificar la planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Gestión Sanitaria, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y los Hospitales Materno Infantil, "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, de Rivadavia Banda Sud, "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa, "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen, "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de Aguaray, "San Roque" de Embarcación, "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, de San Carlos, San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, de Santa Victoria Oeste, "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano y "Santa Teresita" de Cerrillos, a fin de suprimir y crear nuevos cargos para cubrir urgentes necesidades de servicios.

Que el Programa de Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - A partir de la fecha del presente decreto, modificanse la planta y cobertura de cargos de la Secretaría de Gestión Sanitaria, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y los Hospitales Materno Infantil, "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, de Rivadavia Banda

Sud, "Dr. Elias Anna" de Colonia Santa Rosa, "Eva Perón" de Hipólito Irigoyen, "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal, "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, de Aguaray, "San Roque" de Embarcación, "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, de San Carlos, San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, de Santa Victoria Oeste, "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, "Dr. Francisco Herrera" de Campo Quijano y "Santa Teresita" de Cerrillos, suprimiendo los cargos consignados en el Anexo I y creando en su reemplazo los establecidos en el Anexo II que forman parte del presente.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Curso de Acción Varios, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Ubeira - David**

### VERANEXO

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2632

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 41-42.870/04 y Cpde. 1

VISTO el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Vaqueros; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene encuadre en la Ley N° 7125 y Decretos Provinciales N° 2314/01 y 471/04;

Que el artículo 4° de la mencionada Ley contempla disposiciones sobre reprogramación de deudas contenidas en el art. 1° de la Ley N° 6837, teniéndose por aplicables a aquellas obligaciones del sector público, provincial y municipal de la Provincia de Salta;

Que el Decreto Reglamentario N° 2314/01, en su art. 6° enumera los sujetos comprendidos en la consolidación y reprogramación de deudas dispuesta en la norma referida precedentemente, enunciando entre ellos a los Municipios;

Que el Decreto N° 471/04, en su artículo 1° dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 previsto en la Ley N° 7125, a los Municipios que lo soliciten a fin de posibilitar el cumplimiento de sus obligaciones comprendidas en la citada Ley, estableciendo el procedimiento a seguir;

Que, la Municipalidad de Vaqueros ha solicitado a la Provincia el otorgamiento de dichos Títulos, los que se entregan en el marco legal mencionado precedentemente;

Que al respecto el Ministerio de Gobierno y Justicia mediante dictamen jurídico se ha expedido favorablemente en cuanto a la procedencia del pedido, habiendo tomado la intervención correspondiente el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas conforme lo dispone el artículo 3° del Decreto N° 471/04;

Que en consecuencia la Provincia mediante Convenio con la Municipalidad de Vaqueros dispone la entrega de Títulos de Consolidación en Moneda Nacional SALT2 Dieciocho Mil Seiscientos Noventa y Dos con Cuarenta y uno/100, a favor de dicho Municipio, a Valor Nominal con la finalidad especificada en el mismo, de conformidad a la normativa citada;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y Justicia, y la Municipalidad de Vaqueros, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Salum - Yarade - David**

Salta, 9 de Noviembre de 2004

DECRETO N° 2636

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 136-17.236/04

VISTO la necesidad de reforzar las tareas llevadas a cabo por la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7126 en orden al control y fiscalización del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionada ley; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las potestades previstas en el título III de la Ley N° 7126 tienden a asegurar una eficiente prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros, los derechos de los usuarios y la verificación de la coexistencia en un sistema integral de diversas modalidades en una zona geográfica determinada;

Que para garantizar tales propósitos normativos, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizarlo a través de un Programa cuya especialidad se relaciona al tratamiento de medidas y procedimientos adecuados de control y de constatación de infracciones;

Que para la realización plena de estos postulados el Programa Transporte propone conformar un cuerpo de inspectores que progresivamente adquieran la capacidad y experiencia necesaria y propongan nuevos modelos de fiscalización ajustado a la realidad del transporte público;

Que tal cuerpo de inspectores constituirán parte del plan experimental diseñado para los nuevos corredores que incluyen la interacción de modelos diversos de servicios de transporte automotor de pasajeros con la nota característica de integración de jurisdicciones provincial y municipales;

Que la autoridad de aplicación deberá instrumentar un área técnica para asegurar la mayor capacitación e incorporación de tecnología apropiada y moderna para el control y fiscalización de los distintos módulos, empresas y/o sectores que participan del servicio de transporte;

Por ello, con encuadre a las previsiones del artículo 8° de la Ley N° 7126;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo, un Área Técnica que estará conformada por un Cuerpo de Inspectores de Transporte que estará sujeta a las previsiones establecidas en la Ley N° 7126 y su Decreto Reglamentario N° 641/01.

Art. 2° - Déjase establecido que el Cuerpo de Inspectores tendrá por función, colaborar con la autoridad de aplicación en el control y fiscalización de los servicios de transporte automotor de pasajeros en cualquiera de las modalidades establecidas en la Ley N° 7126.

Art. 3° - Encomiéndase al Programa Transporte, como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 7.126, la planificación y ejecución de un Plan de Trabajo que progresivamente incorpore a los agentes que desempeñen funciones en el cuerpo de inspectores evitando la superposición funcional y coordinando la integración en el sistema de otros organismos nacionales, provinciales o municipales que interactúen en la fiscalización y control de los diversos corredores existentes o a implementarse en la Provincia.

Art. 4° - Dispónese que los Inspectores que se incorporen al área creada por el artículo 1° serán encuadrados dentro de un régimen de capacitación laboral a efectos de permitir la especialización y el entrenamiento necesario para un modelo moderno y apropiado de contralor efectivo y eficiente de prestadores de servicio público de transporte por automotor de pasajeros.

Art. 5° - Facúltese al Ministerio de la Producción y el Empleo a celebrar los contratos de capacitación pertinentes los que deberán ser aprobados por el instrumento administrativo que corresponda.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Curso de Acción 06 - Control y Fiscalización Transporte de Pasajeros - Actividad: Puestos de Control y Fiscalización.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Brizuela - David**



**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2625 – 09/11/2004 – Expte. Nº 3.893/04 – código 147**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor César René Saade, D.N.I. Nº 13.428.969, matrícula profesional Nº 2775, para desempeñarse como profesional asistente en el Nuevo Hospital El Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto Nº 1413/01, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del doctor Juan José Aguilera (resolución ministerial Nº 252 D/04).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050600, Ejercicio vigente.

**ROMERO – Ubeira – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2626 – 09/11/2004 – Expte. Nº 02.776/04 – código 182**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Marcelo Alejandro Ruiz, D.N.I. Nº 25.279.793, para desempeñarse como personal de servicio en el orden 365, ubicación escalafonaria mantenimiento del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, reglamentada por decreto Nº 1474/96

y en cargo vacante por renuncia de la señora Marcelina Carrizo (resolución ministerial Nº 304 D/04).

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificase la denominación del cargo 365, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: ayudante de cocina, de la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes (decreto Nº 1034/96) por la denominación: personal de servicio.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

**ROMERO – Ubeira – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2628 – 09/11/2004**

Artículo 1º - Designase al señor Heriberto Francisco Romero, DNI Nº 22.214.496, en cargo político Nivel 3 de la Gobernación, con vigencia a partir del día 1º de noviembre de 2004.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02.

**ROMERO – David**

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 2629 – 09/11/2004**

Artículo 1º - Designase a la señora Olga Viviana Cataldo – D.N.I. Nº 16.902.825 en el cargo vacante de Administrativo (número de orden 200) de la División Delegación Cafayate de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente del Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 6 – del Escalafón General, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 06 – Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

**ROMERO – Salum – David**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 2631 – 09/11/2004 – Expte. Nº 7.829/04 – código 127**

Artículo 1º - Designase al doctor Alberto Fernando Suasnaba, D.N.I. Nº 18.464.641, matrícula profesional Nº 4041, en carácter de personal temporario para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación General de Gestión de Riesgo Sanitario – Programa Materno Infancia (decreto Nº 1423/02 y modificado por su similar Nº 1159/03), a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2004, en cargo 26, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, nivel 01, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903 y reglamentado por decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento de la doctora Analía Isabel Falú.

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse a 081310020100.

**ROMERO – Ubeira – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 2633 – 09/11/2004 – Expediente Nº 153-940/04**

Artículo 1º - Designase al Licenciado Horacio Ligoule – D.N.I. Nº 20.609.410, en el cargo Operador (Nº de Orden 189) – Decreto 283/03, del Instituto Dr. David Michel Torino – Cerrillos dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia – Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 2, a partir del 01 de Octubre del 2004, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30, del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la cuenta Nº 033320010100 U.O. 01, Cuenta Objeto 411211, Personal temporario, del presupuesto vigente.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto Nº 2634 – 09/11/2004 – Expediente Nº 153-940/04**

Artículo 1º - Designase a la señorita María Pia Blesa – D.N.I. Nº 26.030.615, en el cargo Profesional Asistente (Nº de Orden 90) – Decreto 283/03, del Subprograma Adolescencia y Madres Adolescentes, dependiente del Programa Promoción de los Derechos de los Niños y Adolescentes, de la Dirección General de la Niñez y de la Familia – Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 2, a partir del 01 de Octubre de 2004, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30, del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - Con igual vigencia a la del artículo 1º, déjase sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral, aprobado por Resolución Nº 384 de fecha 23 de Junio del 2004 a favor de la señorita María Pia Blesa.

Art. 3º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la cuenta Nº 033320010100 U.O. 01, Cuenta Objeto 411211, Personal temporario, del presupuesto vigente.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Niñez y de la Familia – Decreto Nº 2635 – 09/11/2004 – Expediente Nº 153-940/04**

Artículo 1º - Designase a la Licenciada Carmen Amador – D.N.I. Nº 17.972.814, en el cargo de Lavandera (Nº de Orden 174) – Decreto 283/03, del Instituto Cuna Dr. Luis Güemes, dependiente del Subprograma Hogares e Institutos de Niños y Adolescentes de la Dirección General de la Niñez y de la Familia – Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 2, a partir del 01 del Octubre de 2004, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30, del Decreto Nº 1178/96.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la cuenta Nº 033320010100 U.O. 01, Cuenta Objeto 411211, Personal temporario, del presupuesto vigente.

**ROMERO – David**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 832 – 28/10/2004 – Expediente N° 125-4.603/04 Cde. 1**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparación de Inmueble sito en Zuviria N° 460 – Etapa II – Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 4.899,63, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto 0101 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 833 – 28/10/2004 – Expediente N° 125-5.613/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Perforación de Pozo Profundo en Monteveo – Tartagal – Departamento San Martín" con un presupuesto oficial de \$ 143.477,19, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 056 – Proyecto 0167 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 846 – 01/11/2004 – Expediente N° 125-5.582/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Construcción Escuela 3 de Mayo – Salta Forestal – Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 165.742,75, en un plazo de ciento veinte (120) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en la Ley N° 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 848 – 01/11/2004 – Expediente N° 125-4.603/04 Cde. 2**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por esta Secretaría para la ejecución de la obra "Reparación de Inmueble sito en Zuviria N° 460 – Etapa I – Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 3.442,52, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos y autorizar al Area Licitaciones a realizar la respectiva Compulsa de Precios para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 3848 de Contrataciones de la Provincia y decretos reglamentarios.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto 0101 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2004.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 849 – 01/11/2004 – Expediente N° 125-5.103/04 Orig. y Cden. 1 y 2**

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo efectuado por la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el día 4 de Octubre del

2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 694/04, para la ejecución de la obra: "Construcción del Monumento al Gaucho – Autopista de Acceso – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 63.000,00.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Empresa Ing. Hugo De Luca, con domicilio en la calle Los Pomelos N° 54 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete con Cuarenta Centavos (\$ 66.137,40) con un plazo de sesenta (60) días corridos, en un todo de acuerdo a su presupuesto presentado a tal efecto y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 092470120129.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 850 – 02/11/2004 – Expedientes N° 121-96.947/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyecto de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada "Refacción y Ampliación Puestos Sanitarios Los Sauces y Acosta – Departamento Guachipas", con Presupuestos Oficiales de \$ 32.909,14 y 29.546,46 respectivamente.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Guachipas, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Novecientos Nueve con Catorce Centavos (\$ 32.909,14) y Pesos Veintinueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 29.546,46) respectivamente, en un plazo de 45 y 60 días respectivamente, a partir de la fecha del acta de replanteo inicial de los trabajos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará has-

ta la suma de \$ 59.900,00 a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 063 – Proyecto 0177 – Curso de Acción 092310110138 – Ejercicio 2004.

Art. 4º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Art. 16 del Decreto Ley N° 705/57 (t.o. 1972).

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 853 – 03/11/2004 – Expedientes N°s. 44-56.495/04, 29-464.186/04, 44-56.495/04 Cde. 1 y 125-5.477/04

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución SOP N° 596/04, en lo que respecta al presupuesto oficial y plazo para la ejecución de la obra "Ampliación Dependencia Policial U.R. 1 – Barrio Norte Grande – Salta – Capital", siendo el presupuesto oficial actualizado: Pesos Doscientos Seis Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos (\$ 206.554,87) y en un plazo de ejecución: ciento cincuenta (150) días corridos, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 178.972,41 a: Financ. 22213 – U. Geog. 028 – Proyecto 0333 – Curso de Acción 022210040102 – Ejercicio 2004.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas, en coordinación con la Dirección General de Presupuesto deberán prever la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 del Decreto N° 705/57 (t.o. 1972).

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 855 – 03/11/2004 – Expediente N° 149-2.546/03 Orig. y Cden. 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12

Artículo 1º - Aprobar el proceso selectivo realizado el 17 de Setiembre del 2004 por el Area Licitaciones de esta Secretaría, en virtud a la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 346/03, para la ejecución de la Obra "Cubierta Metálica Puesto Control Policial Las Pavas – Localidad Las Pavas – Dpto. Gral. Güemes – Salta", con un presupuesto oficial de \$ 59.412,57.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa A & R Construcciones S.R.L., con domicilio en Avda. Chile N° 1420 – Salta – Capital, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con Cincuenta y Ocho Centavos (\$ 56.894,58) IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de sesenta (60) días corridos, y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3º - Estar a la imputación presupuestaria dispuesta por Resolución SOP N° 346/04.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 862 – 05/11/2004 – Expedientes N° 125-5.543/04

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Municipalidad de Rosario de Lerma, para la ejecución de las siguientes obras "Construcción de Polideportivo – Escuela Barrio Santa Rosa", "Construcción de Sanitarios – Escuela Gral. Rudesindo Alvarado", "Construcción de Consultorios APS, Salón y Sanitarios, Hospital Corbalán", "Construcción Defensas Hidráulicas – Río Rosario" y "Construcción de 250 m. de Defensas Hidráulicas" – Departamento Rosario de Lerma.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rosario de Lerma, la ejecución de las obras citadas en el artículo anterior, por la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos Tres (\$ 112.503,00), correspondiente al Aporte Provincial, en un plazo de 3 meses cada una y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 099 – Proyecto 0335 – Curso de Acción 092340110220 – Ejercicio 2004 – (Obras Varias en Rosario de Lerma).

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 863 – 05/11/2004 – Expediente N° 125-5.674/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación de Acueducto Diámetro 700 mm entre los Reservorios El Limón y Torre de Toma del Dique Itiyuro – Departamento San Martín", con un Presupuesto Oficial de \$ 264.597,33 (Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete con Treinta y Tres Centavos), IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Aguaray la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de \$ 264.597,33 (Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Siete con Treinta y Tres Centavos), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 90 días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 12 – P. Princip. 1 – Part. Parc. 1 – Sub.Parc. 27 – SubSubParc. 01 – Finalid. 4 – Función 5 – Fuente Financ. 10011 – U. Geog. 056 – Proy. 0327 – Curso de Acción 092450120127 – Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 864 – 05/11/2004 – Expediente N° 125-5.488/04

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la provisión de materiales destinados a la ejecución de la

obra denominada "Pavimentación con Hormigón de Distintas Cuadras de la Localidad de Aguas Blancas – Departamento Orán", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos (\$ 32.600,00), IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán la provisión de materiales para ser destinados a la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Seiscientos (\$ 32.600,00), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 02 – Inciso 10 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 16 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 1 – Función 6 – Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 126 – Proyecto 0338 – Curso de Acción 092160100116 – Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 866 – 08/11/2004 – Expedientes Nº 125-4.014/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de General Güemes para la ejecución de la obra denominada "Cordón Cuneta en Barrio Naranjito – Gral. Güemes – Departamento General Güemes", con Presupuestos Oficiales de \$ 138.735,66.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13 – Inciso a) de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de General Güemes, para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, la suma de Pesos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete con Ochenta y Tres Centavos (\$ 69.367,83) que representa el 50% del presupuesto oficial, en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos, a partir de la fecha del acta de replanteo inicial de los trabajos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – U. Geog. 028 – Proyecto 0101 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2004.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 868 – 08/11/2004 – Expediente Nº 125-5.281/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General Plan Comunitario Mis Barrios para la "Provisión de Materiales para Satisfacer Necesidades de Distintos Barrios – Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Trece con Sesenta y Un Centavos (\$ 149.313,61), por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 15 días corridos, y autorizar al Area Licitaciones de esta Secretaría a convocar a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 10011 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción: 092380110329 – Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP Nº 871 – 09/11/2004 – Expediente Nº 125-4.029/04 Orig. y Cden. 1, 2 y 3**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizada el día 21 de Setiembre del 2004 por el Area Licitaciones dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. Nº 555/04, para la adjudicación y contratación de la obra: Arreglos Varios en Estadio DELMI y Microestadio – Avda. Ibazeta Esq. Calle O'Higgins – Salta – Capital", con un presupuesto oficial de \$ 21.640,93.

Art. 2º - Por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, desestimar la oferta presentada por la Empresa GAMAG Obras y Servicios a la compulsa de precios que se aprueba por el Artículo

Art. 3º - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 y decretos reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Carlos Cardozo, con domicilio en calle Alvear N° 1286 – Salta – Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con Nueve Centavos (\$ 22.669,05) I.V.A. incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 45 días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Finan. 10011 – U. Geog. 028 – Proy. 0101 – Curso de Acción 092160100114 – Ejercicio 2004.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 872 – 09/11/2004 – Expediente N° 11-62.560/04 Cde. 3 y 4**

Artículo 1º - Aprobar la Compulsa de Precios realizado el día 17 de setiembre del 2004, en virtud a la autorización conferida por Resolución SOP N° 527/04 para la adjudicación y contratación de la obra “Provisión y Colocación de Vidrios para Cerramientos – Obra Banco Hipotecario Nacional – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 31.626,82.

Art. 2º - Desestimar la oferta presentada por la Firma INCOVI S.R.L., a la compulsa de precios aprobada por el Artículo 1º, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 3º - Declarar fracasada la Compulsa de Precios aprobada por el Artículo 1º de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4º - Aprobar la documentación técnica elaborado por la Unidad Ejecutora Casco Histórico para la ejecución de la obra “Provisión y Colocación de Vidrios para Cerramientos – Obra Banco Hipotecario Nacional – Salta – Capital”, con un presupuesto oficial de \$ 39.214,89, por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de quince (15) días corridos y autorizar a dicha Unidad a realizar un proceso selectivo para la adjudicación y contratación de la mencionada obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 5º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financ. 20613 – U. Geog. 099 – Proy. 0298 – Curso de Acción 092160100109 – Ejercicio 2004.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 881 – 11/11/2004 – Expediente N° 125-5.400/04**

Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica confeccionada por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada “Perforación y Equipamiento de Pozo para Agua Potable en Misión San Francisco – Pichanal – Departamento Orán”, con un presupuesto oficial de Pesos Cien Mil Trescientos Cuatro (\$ 100.304,00).

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Pichanal la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos Cien Mil Trescientos Cuatro (\$ 100.304,00), en un plazo de treinta (30) días corridos, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Financiamiento 20613 – U. Geog. 099 – Proyecto 0201 – Curso de Acción 092380110329 – Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas – Resolución SOP N° 882 – 11/11/2004 – Expediente N° 152-15.828/04 con Agregados Expediente N° 90-15.684/04**

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Area Proyectos de esta Secretaría para la ejecución de la obra denominada: “Ampliación y Refuncionalización Hospital Rivadavia Banda Sur – Departamento Rivadavia”, con un Presupuesto Oficial de \$ 558.000,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho Mil), IVA incluido.

Art. 2º - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley Nº 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Rivadavia Banda Sur la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de \$ 558.000,00 (Pesos Quinientos Cincuenta y Ocho Mil), IVA incluido, por el Sistema de Ajuste Alzado, estableciéndose como plazo de ejecución 210 días, y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho Municipio, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 11 – P. Princip. 1 – Part. Parc. 1 – Sub.Parc. 40 y 44 – SubSubParc. 01 – Finalid. 3 – Función 1 – Fuente Financ. 10011 – U. Geog. 133 y 028 – Proy. 0209 y 0330 – Curso de Acción 092310110140 y 092310110144 – Ejercicio vigente.

#### De la Fuente

*Los anexos que forman parte de los Decretos Nº 2627, 2632 y Resoluciones Ministeriales Sintetizadas Nº 850, 862, 863, 864, 866, 881, 882, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Reparación.*

## RESOLUCION

O.P. Nº 5.381

R. s/c Nº 10.992

Salta, 09 de Noviembre de 2004

RESOLUCION Nº 518

### Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la Resolución Ministerial Nº 456/04 dictada por el Ministerio de la Producción y el Empleo, mediante la cual se reconoce el crédito resultante de los Decretos Nº 2213/02 y Nº 144/04; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los informes técnicos del Programa de Producción Animal se cumplieron efectivamente las inversiones comprometidas en las etapas 1 y 2 del proyecto presentado por la firma ROERO S.A. y aprobado por los Decretos Nº 2213/02 y Nº 144/04;

Que de acuerdo al informe de la Dirección General de Rentas la firma ROERO S.A. utilizó del cupo disponible un monto de \$ 218.369 (Pesos Doscientos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta y Nueve), quedando en consecuencia un cupo de \$ 181.632 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Dos) para ser utilizado al régimen de Certificado de Crédito Fiscal, establecido mediante Decreto Nº 2096/04;

Que atento lo expresado resulta procedente el dictado del acto administrativo correspondiente para que se reconozca el crédito a favor de la Empresa mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9º de la Resolución Conjunta Nº 310 y 408/04 dictadas por los Ministerios de Hacienda y Obras Públicas y de la Producción y el Empleo;

Que el Artículo 5º de la Ley Nº 7124 establece como Autoridad de Aplicación de la misma al Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

### El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1º - Reconocer a la firma ROERO S.A. un monto de \$ 181.632 (Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Treinta y Dos) por finalización de las Etapas 1 y 2 del Proyecto Ganadero aprobado mediante Decretos Nºs 2213/02 y 144/04, para ser utilizados al régimen de Certificado de Crédito Fiscal, encuadrado en el Decreto Nº 2096/04 y en mérito a las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Esc. Víctor Manuel Brizuela**  
Ministro de la Producción y el Empleo

Sin Cargo

e) 30/11/2004

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 5.027

F. Nº 154.070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Cooperativa Mesa Redonda ha solicitado la Concesión de la Cantera de Aridos, denominada: La



Ferrovial, que tramita mediante Expte. N° 17.394, ubicada en el Departamento La Caldera, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:**

Esquineros	X	Y
1	7.267.628.47	3.562.590.59
2	7.267.917.68	3.563.081.84
3	7.267.674.63	3.563.035.66
4	7.267.448.74	3.562.867.35

Superficie libre: 10 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10, 18 y 30/11/2004

Fecha de Apertura: 28/12/04

Hora Apertura: 10.30

Lugar de Apertura de Ofertas: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg – Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta

Consulta y Venta de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Avda. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg – Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Salta

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 25/11/04

Imp. \$ 50,00 e) 30/11 y 01/12/2004

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.380

F. N° 154.611

**Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales**

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios**

Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.)

Ministerio de Gobierno y Justicia

Unidad Ejecutora Provincial – Provincia de Salta

Municipalidad de Apolinario Saravia

Licitación Pública limitada a los países miembros del B.I.D. – Adquisición parcialmente financiada con recursos del B.I.D. y del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Convoca a Licitación Pública Nacional para la adquisición del siguiente equipo

Licitación Pública N° 01

Descripción bienes adquirir: 1 (un) camión c/caja volcadora

Presupuesto Oficial: \$ 120.950,00

Valor del Pliego: \$ 1.000,00

Garantía de la Oferta: 1% del Presup. Oficial

Plazo Entrega: 45 días

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 5.379

F. N° 154.608

### Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce el desmonte de 500 has. que serán destinadas para agricultura y ganadería en Finca denominada "San Lorenzo" Fracción C-6a, Catastro N° 7724 del Departamento Rosario de la Frontera, Expte: 119-9.049/04, solicitado por el Sr. Sebastián Juan Calleri, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 15 de Diciembre de 2004, a las 17:00 Hs.

Lugar de Realización: Alvarado N° 346

Localidad: Rosario de la Frontera – Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 13 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**  
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 30/11 al 02/12/2004

O.P. Nº 5.365

F. Nº 154.584

**Convocatoria a Audiencia Pública**

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produce la habilitación de 2.000 has. que serán destinadas a la implantación de pasturas en Finca denominada "Cuchi Pozo", Matrícula Nº 8.734 del Departamento Metán, Expte: 119-9.611/04, solicitado por el Sr. Germán Ariel Narbe, en representación de la empresa Rumbo Norte S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49º de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Diciembre de 2004, a las 9:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Cultural "Ing. Rodolfo Clérico" San Martín S/N

Localidad: El Galpón - Dpto. Metán - Pcia. de Salta

Plazo para ser parte: 14 de Diciembre de 2004

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

**Ing. Raúl Ricardo Díaz**Jefe Prog. Rec. Ftales., Suelos y Areas Protegidas  
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 29/11 al 01/12/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 5.383

R. s/c Nº 10.994

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin en los autos caratulados "Acosta de Calizaya, Francisco - Sucesorio -", Expte. Nº 2-099.943/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por Tres Días. Salta, 9 de Noviembre 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/11 al 02/12/2004

Herminda Lucía y/o Araoz de Flores, Herminda" - Expte. Nº 2B-53.142/94 - para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 29 de Junio de 2.004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/11 al 02/12/2004

O.P. Nº 5.371

F. Nº 154.593

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Guaymas, Julio Cesar - Sucesorio" Expte. Nº 094.951/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días. Salta, 13 de Agosto de 2.004. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/11 al 02/12/2004

O.P. Nº 5.374

F. Nº 154.598

El Dr. Alberto Antonio Saravia - Juez en lo Civil y Comercial de Novena Nominación - Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes - cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio "Sucesorio: Flores, Gerónimo y Alvero de Flores,

O.P. N° 5.366

F. N° 154.586

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Abdenur, Victoria - Sucesorio", Expte. N° 103.303/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Fdo. Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Salta, 26 de Noviembre de 2.004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.363

F. N° 154.582

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Abdenur, Jorge - Sucesorio", Expte. N° 103.302/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 25 de noviembre de 2.003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.358

F. N° 154.575

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados "Ala Veizaga, Ambrosio, s/Sucesorio" Expte. N° 106.005/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el

término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de Noviembre de 2.004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.356

F. N° 154.574

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Sucesorio ab intestato de Argañaraz, Federico Antonio y Osoreo, Soila Dolores", Expte. N° 3.094/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. San José de Metán, 12 de Octubre de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.355

F. N° 154.571

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en autos caratulados "Olmos, Emma Angélica - Sucesorio" Expte. N° 35.724/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Octubre de 2.004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.353

F. N° 154.569

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6ª Nominación, en los autos caratulados "Gomez, Rosa Teresita s/Sucesorio, Expte. N° 104.718/04", de la Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de Treinta Días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y Diario local. Salta, 22 de Noviembre de 2.004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 29/11 al 01/12/2004

O.P. N° 5.341

R. s/c N° 10.988

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en Expte. N° 100.991/04 caratulados "Jiménez, Ramón Horacio - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 18 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/11/2004

O.P. N° 5.340

R. s/c N° 10.987

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Raquel T. de Rueda en los autos caratulados "Tapia, Francisca - Sucesorio -", Expte. N° 2-C 04.827/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Comercial por Tres Días. Salta, 9 de Noviembre de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26 al 30/11/2004

O.P. N° 5.335

F. N° 154.542

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Rueda, José Marcial, s/Sucesorio" - Expte. N° 100.528, Cita a todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de la Sucesión ya sean como Herederos o Acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 2 de Noviembre del año 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/11/2004

O.P. N° 5.333

F. N° 154.537

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Bessone, Edgardo Luis" Expte. N° 99.413/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de Octubre de 2004. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaria, 17 de Noviembre de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26 al 30/11/2004

**REMATES JUDICIALES**

O.P. N° 5.393

F. N° 154.623

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Un lavarropas marca Patrick Fagor mod. CF 5300,  
Una máquina de coser Singer eléctrica,  
mod. Florencia 52 c/pedal, etc.**

El día 30 de Noviembre del 2004 a hs. 17,45 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 8va. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a Calpanchay, Jesús Walter. Ejec. Expte. N° 10.440/01. Remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Patrick Fagor mod. CF 5300; 2) Una máquina de coser Singer eléctrica, mod. Florencia 52 c/pedal; 3) Un radiograbador Philips mod. AZ 8075/01, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.391

F. N° 154.612

02/12/04 - Hs. 18,05

San Felipe y Santiago 942

**Por HECTOR DONDIZ****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN****Inmueble en Gral. Güemes**

El día jueves 02 de Diciembre de 2.004, a hs. 18.05 en calle San Felipe y Santiago N° 942 (alt. Sta. Fe al 900) de esta ciudad, Remataré con una Base de \$ 12.000, (solic. acreedor hipotecario), de no haber postores por dicha base y transcurridos 15 minutos se subastará con una reducción del 25% o sea \$ 9.000 y de no haber postores nuevamente se rematará con una base equivalente a 2/3 valor fiscal o sea \$ 3.637,70, el Inmueble ubicado en calle Florentino Ameghino N° 22 de la ciudad de Gral. Güemes, identificado como Mat. 9408;

Secc. "B"; Mzna. 22; Parc. 4a; Dto. Gral. Güemes. Fte. 14,50 m; Cdo. 17,46 m. Mejoras: Tapiado en todo su perímetro - fte. portón de chapa - 7 hab. con solo sus paredes, sin techo, puertas y ventanas, como así también el baño y la cocina sin grifería y sanitarios. Pisos de cemento alisado. Construcción de ladrillos en regular estado de conservación. El Inmueble está Desocupado. Servicios: Luz, agua, gas natural.(cortados) c/alumbrado pub., sobre c/de tierra c/cordón cuneta - Cond. de Vta. seña 30%, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades del art. 597; Sell. Rtas. 1,25%, Com. Ley 5%, todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Impuesto a la vta. no incluido en el precio. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez Sec. P. Ejec. A-3 en juicio: "Citibank N.A. c/Humacata, Hermenegildo H. s/Secuestro Prendario" Expte. N° C 10.975/98. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Informes: Al expte. en hs. de desp. o al Martillero Héctor Dondiz. Tel. 4211348 o Cel 156854646 Monot.

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.390

F. N° 154.615

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE**

**Una heladera marca Philco  
Modelo 38 con freezer**

El día 30 de Noviembre del 2004 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 10ma. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos D-10, en los autos que se le sigue a Figueroa, Walter Ariel D.N.I. N° 23.938.695 - Ejec. Prend. - Expte. N° 89.576/04. Remataré sin base y de contado: 1) Una heladera marca Philco Modelo 38 N° BNCX187452, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - IVA - Monotributo - Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.389

F. N° 154.616

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Un centro musical marca  
Philips modelo FW 380-C**

El día 30 de Noviembre del 2004 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de Ira. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos A-1, en los autos que se le sigue a Marchen, Noemí Teresa D.N.I. N° 18.010.132. Ejec. Prend. Expte. N° 69.892/03. Remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Philips modelo FW 380-C, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.387

F. N° 154.618

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Un modular enchapado en fórmica de tres  
puertas, tres cajones y cinco compartimentos**

El día 30 de Noviembre del 2004 a hs. 17,35 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos B-4, en los autos que se le sigue a Castro, Néstor Domingo - Ejec. - Expte. N° 40.554/02. Remataré sin base y de contado: 1) Un modular enchapado en fórmica de tres puertas, tres cajones y cinco compartimentos, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.388

F. N° 154.617

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de música marca  
Sharp Modelo B-P-1300**

El día 30 de Noviembre del 2004 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos A-3, en los autos que se le sigue a Flores, Marcelino D.N.I. N° 8.180.743 - Ejec. Prend. Expte. N° C-29.600/99. Remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Sharp modelo B-P- 1300 con dos parlantes, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.386

F. N° 154.620

**Por DANIEL CASTAÑO****JUDICIAL SIN BASE****Un equipo de música marca Philips C100  
doble cassetera, p/tres CD**

El día 30 de Noviembre del 2004 a hs. 17,40 en calle España N° 955, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom. Secretaría de Procesos Ejecutivos C-8, en los autos que se le sigue a Saracho, Juan José Expte. N° 88.156/04. Remataré sin base y de contado: 1) Un equipo de música marca Philips C100 doble cassetera, p/tres CD con dos parlantes y control remoto, en estado visto y que se encuentra y puede ser revisado en mi poder; Edictos un día en el B. Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público – IVA – Monotributo – Tel. 156848172.

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.385

F. N° 154.624

Miércoles 1/12 – 19,15 hs.

Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010

**Por JULIO CESAR TEJADA****JUDICIAL CON BASE**

**Importante local comercial ubicado en calle Alvarado N° 680 al Frente del N° 651 (en pleno centro y a 30 mts. de la peatonal Alberdi) con planta baja y entrepiso**

El día Miércoles 1ro. de Diciembre de 2004 a las 19,15 Hs., en calle Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré Ad-Corpus y con la base de \$ 400.000,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 680 (al Oeste del N° 646 y frente al N° 651) de ésta ciudad e identificado con Catastro N° 2667 – Sección D – Manzana 5 – Parcela 14a – Dpto. Capital; Med. s/ t.: 13,07 de fte., 13,21 m. de cfte., 26,16 m. al E. y 26,34 al O.; Sup. s/t.: 344,76 m<sup>2</sup>.; Plano N° 3991; Lim.: s/t.; En planta baja: tiene 1 salón p/atención al público y cobranzas de 12,50 x 24,80 mts. (aprox.), donde hay 1 escalera c/estructura metálica y peldaños de madera, oficina (1,50 x 1,80 m.), espacio p/cisterna (2,60 x 1,50 m.) y 6 columnas centrales de H<sup>º</sup> A<sup>º</sup> revestidas c/chapas roladas. Todo c/pisos de cerámicos esmaltados; cerramientos de tabiques y sus laterales E., O. y N. de durlock; c/salpicado plástico; cielorrasos c/entramado de madera en el vacío y bajo el entrepiso idem con partes de durlock; Un entrepiso de 12,50 x 13,78 mts.: donde hay escalera, salón de administración (12,50 x 4 m.) c/baranda de chapa y barral de caño en acero inox., sala de reuniones (8,50 x 4,70 m.), 3 pasillos y 1 oficina (2,50 x 3,35 m.) c/fte. Vidriado, todos alfombrados; 4 baños c/revest. cerámicos; cocina (4,50 x 4,45 m.) archivo y depósito, todos c/pisos vinílicos. Los cerramientos, divisorios y revestimientos son de durlock c/salpicado plástico, cielorrasos de madera entramada y partes de durlock al latex. Las medidas citadas son entre muros; Fachada: cerrada c/paños de vidrios templados (bombé) con estructura tubular; Pórtico de ingreso c/4 puertas de vidrios templados y piso c/alfombra de goma; letrero de chapa; revestimientos laterales, superiores y pórtico c/partes de alucobond y chapas metálicas (c/estructura de perfiles metálicos), barandas al piso de acero inox. y veredas de adoquín; Estructura: c/fundaciones de pozos

romano en las columnas; 12 columnas resistentes de H<sup>º</sup> A<sup>º</sup> al E. y O. que continúan hasta el nivel de la cubierta y otras 8 centrales hasta nivel del entrepiso; emparrillado de vigas de fundación de H<sup>º</sup> A<sup>º</sup> entre columnas; al E. y O. c/vigas a niveles del entrepiso y de la cubierta de H<sup>º</sup> A<sup>º</sup>. Entrepiso c/4 vigas transversales metálicas resistentes recticulares con perfiles UPN 16, diagonales y verticales de IPN 10; tensores de H<sup>º</sup> del 16 y cada 60 cms. c/correas metálicas IPN 16 y pisos de madera. Cubierta c/6 vigas y tensores idem entrepiso; c/correas metálicas PC160x60x20 cada 76 cms. y techo de cinc c/aislante de polietileno expandido: Sobre cubierta 1 plataforma c/estructura metálica de perfiles IPN 16 y diagonales IPN 10, piso metálico corrugado (4x4 m.) c/barandas y donde se encuentran 2 tanques de PVC de 1000 lts. C/u y el equipo de aire acondicionado central que alimenta todo el edificio. Artefactos p/lámparas dicroicas; HQI y luces de emergencia embutidos en los cielorrasos c/bocas de salida del aire acondicionado. La construcción tiene planos municipales aprobados. Este inmueble se remata según sus títulos y los hechos reales existentes. Servicios: Tiene agua, luz, cloacas y teléfonos. A la calle pavimento con alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por Tarjeta Naranja S.A. como locataria con contrato de locación (agregado a Fs. 1553/1555 del Expte.) por 10 años que vence el 31/1/2009, con un alquiler original de US\$ 2.500,00 mensuales, en pagos semestrales por adelantado en Enero y Julio de cada año, hoy pesificados 1 a 1 más CER, habiendo abonado la locataria \$ 22.500,00 por el semestre de Julio a Diciembre de 2004 (de lo que surge un alquiler promedio mensual de \$ 3.750,00). Pagos recibido por la Sindicatura a "cuenta", en forma provisoria y con valor locativo sujeto a su determinación final s/Decreto 214/02 del Poder Ejec. Nacional. La Locataria tomó a su cargo y costo la construcción del Local Comercial existente de acuerdo a las normas de edificación vigentes, obligándose a contratar un seguro contra incendio y de terceros, a mantenerlo en buen estado de uso y conservación, como a restituirlo a su vencimiento con las mejoras introducidas y desocupado, siendo también los impuestos y servicios a su cargo. Revisar desde 13,30 a 16,00 horas en días hábiles; Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 20 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/

Art. 7 – Ley 23.905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. – Secr. 2 en los autos “ISSA S.A.C.I.F. e I. (CUIT 33-50249710-9) s/Concurso Prev. (Grande) – Hoy Quiebra” Expte. N° C-034.877/99. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial, 7 días p/D. El Tribuno, 3 p/D. El Tiempo, Nuevo Diario, Pregón y El Tribuno de Jujuy. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Retirar catálogos c/croquis, fotocopia del contrato de locación e informes en Alvarado 680 de 13,30 a 16,00 Hs. y/o en Av. Belgrano 2010 en horario comercial y/o solicitarlo telefónicamente. Por informes y consultas al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 0387 – 4216547 – E-mail: martillerotejada@arnet.com.ar – Avda. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 146,00

e) 30/11 y 01/12/2004

O.P. N° 5.368

F. N° 154.588

Atención Orán

**Por JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION \$ 251.151,73

Pasado 15 min. se reducirá 25%, pasados otros 15 min. se rematará con la base de \$ 257,32; \$ 158,76; \$ 158,76

Tres Terrenos en Calle Juana Azurduy entre Colón y Mitre

Remate 2 de Diciembre de 2004 Hs. 17:30. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 12.129, Dpto. Orán, Sup. 293,75 m2 (Extensión: Fte. 10 m, Fdo. 30 m, ochava 5 m. Límites N. calle Colón, S. lote 2; E. calle s/n, O. lote 26 - Base: \$ 257,32); Matrícula 12.130, Sup. 270 m2 (Ext. Fte. 9 m, Fdo. 30 m. Límites: N. lote 1; S. lote 3; E. calle s/n; O. lote 26 - Base: \$ 158,76), Matrícula 12.131, Sup. 270 m2. (Ext. Fte. 9 m., Fdo. 30 m. - Límites N. lote 2; S. lote 4; E. calle s/n; O. lote 26. Base: \$ 158,76) - Plano 1215. Estado de Ocupación y Mejoras: Se trata de Tres Terrenos sito sobre calle Juana Azurduy entre calles Colón y Mitre, se trata de terrenos Baldíos los cuales poseen tapias de mampostería en los laterales, consta con los servicios

de Agua y Luz todo sin instalar, se encuentran deshabitados y abandonados según inf. del Of. de Just. de fs. 126. Forma de Pago: Señá 30% en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados “A.F.I.P. - c/Alonso, Carlos Argentino s/Ejecución Fiscal”, Expte. N° F-2.089/00. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de la Mat. 12.129 de \$ 1.932,95 de fs. 119, de la Mat. 12.130 y 12.131 de \$ 439,11 c/u de fs. 121 de Aguas de Salta y de la Municipalidad de Orán mat. 12.129 de \$ 2.839,85 de Fs. 109 y 110 vta., Mat. 12.130 de \$ 1.252,21 y 12.131 de \$ 1.252,58 de fs. 111 - 112 vta., se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154032117 - 154118655.

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/11/2004

O.P. N° 5.367

F. N° 154.587

**Por JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE \$ 529,05

**Importante Galpón en Embarcación**

Remate 2 de Diciembre de 2004 Hs. 18:30 en Leguizamón N° 1881 de ésta ciudad.

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 8431, Dpto. San Martín (Embarcación), Superficie 1002 m2 (Extensión: Fte. 15 m, C. Fte. 15 m, Cdo. N.E. 66,85 m, Cdo. S.O. 66,75 m.) Límites N.E. lote 10, S.O. lote 12, S.E. propiedad de la vдора., N.O. Ruta Nac. 34, Plano 481. Base: \$ 529,05.

Estado de Ocupación y Mejoras: Esta ubicado s/ Avda. 25 de Mayo N° 1052. Se trata de un galpón con cerrado per. de manp. ting. parab. c/chapas de cinc, portón de acc. c/caño estr. y chapas acan. se encuentra deshabitado.

Servicios: agua, luz eléct., cloacas sin conectar, según inf. del Of. de Just.



Forma de Pago: Señala 30% en el acto del remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Ramos, Luis Mario s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-1968/00. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda de \$ 1.630,58 de Aguas de Salta de fs. 73, de \$ 1.816,42 de La Municipalidad de Embarcación de fs. 84, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 – 154118655 – 154032117.

Imp. \$ 30,00

e) 29 y 30/11/2004

O.P. N° 5.357

F. N° 154.577

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE**

**1 Casa en Calle 24 de Setiembre N° 664  
y Otra en Calle 9 de Julio N° 651  
en la Localidad de Embarcación - Salta**

El día 3 de Diciembre de 2004 a hs. 18.00 en calle Rivadavia N° 802 - Tartagal, por disposición de la Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solorzano, en los autos caratulados "Clinis, Basilio Miguel, Clinis, Sócrates Antonio y Jiménez de Clinis, Mirta s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 9.639/98, remataré: 1º) Con la Base de \$ 80.000.- el Catastro N° 14.474 - Sec. B - Manz. 23 - b - Parcela 7 "a" - Dpto. San Martín - Embarcación. Sup: 710,13 m2 - Ext: Fte.: 14,95 m. - Fdo.: 47,50 m. - Lim: N.E.: Parc. 5 Cat. 2079 - N.O.: calle 20 de Febrero - S.E.: calle 24 de Setiembre - S.O.: parc. 7 "b" y 7 "j". Se encuentra ubicado en calle 24 de Setiembre N° 664 de Embarcación. El inmueble cuenta con una entrada p/autos, 3 dormitorios c/placard, 1 sala de estar, cocina comedor, 2 baños de 1era., living comedor, toda la construcción de 1era., pisos de cerámicos, y al fondo un lavadero con baño, 1 asador y 1 jardín parqueizado. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Sócrates Clinis y la Sra. Mirta Jiménez de

Clinis. Servicios: Cuenta con todos los servicios. 2º) Con la Base de \$ 50.000.- el Catastro N° 12.042 - Sec. B - Manz. 7 - Parcela 9 - c - Dpto. San Martín - Embarcación. Sup. s/M: 337,86 m2 - Ext.: Fte.: 9,25 m. - Cfte.: 9,25 m. - L. N.E.: 36,48 m. - L. S.O.: 36,57 m. Lim.: N.O.: calle 9 de Julio - S.E.: parc. 7 mat. 1768 Propiedad de Ignacio Chibán - N.E.: parc. 10 Mat. 3419 Prop. de Suc. Virginia Selme Vda. de Cazalbón - S.O.: parc. 9 - b Mat. 12041 Prop. De Marta Trinidad Ramirez de Cano y otros. Ubicación: Se encuentra ubicado en calle 9 de Julio N° 651 - Embarcación. El inmueble tiene 1 garage, living comedor, piso de parquet, 3 dormitorios s/placard (1 en suite), 2 baños de 1era., 1 lavadero, 1 cocina comedor con mueble bajo mesada y alacena, todo piso de cerámico. Estado de ocupación: se encuentra ocupados por el Sr. Basilio Clinis y la Sra. Norma Graneros de Clinis. Servicios: Cuenta con todos los servicios. Condiciones de Pago: Dinero de Contado y al mejor postor, señala 30%, sellado D.G.R. del 1,25% y comisión del 5% en el acto, el saldo a 5 los días de aprobada la subasta. Se establece que el Impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Salta - Tel.: (0387) 4211676 o 155-000999.

Imp. \$ 145,00

e) 29/11 al 03/12/2004

O.P. N° 5.345

F. N° 154.549

**Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO****JUDICIAL CON BASE DE \$ 7.098,44**

El día 30 de Noviembre de 2004 a hs. 18,30 en San Felipe y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 7.098,44.- el inmueble ubicado en Manzana "D" Casa N° 4, Complejo Habitacional Sur, Ciudad de Salta, Cat. 126.841, Sec. "Q", Manzana 54, Parcela 1, U.F. 4, Dpto. Cap. (S.T. 151,24 m2). Casa tipo del barrio de tres dormitorios (dos con placares), pasillo con placard, baño de 1ra. con bañera, fondo con lavadero y tapiado, pisos cerámicos, techos a dos agua con cielorraso de machimbre. Ocupada por el demandado, su esposa e hija en calidad de propietario. Revisar en horario co-

mercantil. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., Sec. Proc. Ej. "C", en juicio c/Schanz, Daniel F. y otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 47.982/02". Edictos por 3 días en B.Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudíño – Tel. 4-235980 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 60,00

e) 26 al 30/11/2004

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.312

F. v/c N° 10.424

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Peso, Héctor Carlos - Quiebra" Expte. N° 107.388/04, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de Peso, Héctor Carlos, D.N.I. N° 10.110.550, C.U.I.T. 20-10110550-5, con domicilio real en Bolivia N° 1.251 y procesal en Necochea N° 619, de la ciudad de Salta. El auto procesal dice: Salta, 27 de Octubre de 2004. Resuelvo: Declarar en estado de quiebra del Sr. Héctor Carlos Peso, D.N.I. N° 10.110.550, con domicilio real en Bolivia N° 1.251, de esta ciudad. Ordenar que la fallida haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentran en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento respecto de los que hicieren de no quedar liberados por los mismos. Ordenar la publicación de edictos por el término de 5 (cinco) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos en el art. 89 L.C., como así también en el Diario El Tribuno por ser éste el de más amplia circulación. Ordenar la inhabilitación general de bienes de la fallida. Disponer la prohibición de ausen-

tarse del país del Sr. Héctor Carlos Peso. Fijar el día 20 de Diciembre de 2004, como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos, al Síndico C.P.N. Claudio F. Tosoni García quien fijó domicilio en Av. Virrey Toledo N° 40, ciudad de Salta, día de atención Martes de 17:00 a 20:00 hs. Fijar el día 02 de Marzo de 2005 para que el síndico presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 L.C. Fijar el día 13 de Abril de 2005 para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Salta, 22 de Noviembre de 2004. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. N° 5.292

F. v/c N° 10.422

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en autos caratulados: "Zablouk, José s/Quiebra", Expte. N° 101.818/04, hace saber que en fecha 19 de Noviembre del corriente año ha sido designado Síndico Titular el Cr. Rodolfo Alberto Argenti, con domicilio en calle Pueyrredón N° 398, fijando como días y horario de atención Lunes, Miércoles y Viernes de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 22 de Noviembre de 2004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. N° 5.291

F. v/c N° 10.421

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Machur Zeintun, Mario Jorge s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra", Expte. N° 12.438/02, ha dictado la siguiente resolución: "Tartagal, 21 de Setiembre del 2004: 1) Declarar el estado de Quiebra del Sr. Mario Jorge Machur Zeitun, D.N.I. N° 18.721.833, viudo, argentino naturalizado, domiciliado en calle Sargento Alegre N° 543 de la localidad

de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta. II) Retrabar la inhibición general de bienes del fallido, a cuyo efecto se librarán los oficios y testimonios del caso, ley 22.172 cuando correspondiere, a los Registros de la Propiedad del Automotor e Inmueble de la Provincia de Salta, dejándose constancia de que la medida no estará sujeta a caducidad por transcurso del plazo legal. III) Ordenar la intercepción de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada al Síndico, liberándose a tal fin oficio al Correo Argentino. IV) Disponer la interdicción de salida del país de la fallida, en los términos del art. 103 de la ley concursal, a cuyo fin librense las comunicaciones para asegurar su cumplimiento, oficiándose al Ministerio del Interior (Secretaría de Seguridad Interior), para que lo comunique a la Policía Federal Argentina, Dirección Nacional de Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Policía Aeronáutica. V) Decretar la inhabilidad del fallido en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la ley Concursal. VI) Comuníquese este decreto de Quiebra y las inhabilitaciones a los registros respectivos (Registro de Juicios Universales). VII) Proceder a la inmediata clausura de las oficinas y establecimientos de la fallida, sito en calle Salta 305 de la localidad de Profesor Salvador Mazza, Departamento San Martín, Provincia de Salta, a cuyo fin librese oficio al Sr. Juez de Paz de esa localidad, que deberá ser diligenciado con habilitación de días y horas inhábiles en el día, designándose a tal efecto oficial de justicia "ad hoc" al Síndico. En el mismo acto se procederá a la incautación de libros, papel y demás bienes que se encuentren en tales oficinas y establecimientos, debiendo el oficial comisionado constatar las condiciones de seguridad y ocupación de los inmuebles, e identificar -en su caso- a las personas que lo ocupan indicando el carácter en que lo hacen. El oficial comisionado queda autorizado a hacer uso de la fuerza pública, allanar domicilio y requerir los servicios de un cerrajero en caso necesario (art. 177 y conc. L.C.). VIII) Librar oficio al Banco Central de la República Argentina, haciendo saber el decreto de Quiebra, para que comunique el mismo a todas las Instituciones financieras del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas en cuentas corrientes de la fallida, plazo fijo y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Ban-

co Macro, Suc. Tartagal, a la cuenta de autos y a la orden de la proveyente. IX) Disponer el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida, a cuyo fin designase al Síndico C.P. Raúl José Zendron, quien deberá cumplir su cometido dentro de los treinta días del presente fallo, bajo apercibimiento de remoción. X) Disponer la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado precedentemente y de los inmuebles de la fallida de conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VI del Título III de la Ley concursal, difiriéndose la modalidad de realización para el momento en que se cuente con el mismo y haya emitido su opinión el martillero que se designe. A tal fin señálase audiencia para el día 04 de octubre del 2004 a hs. 9:00 para designar el martillero que actuará en esta Quiebra como enajenador. XI) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley falencial, conteniendo también la convocatoria a la audiencia de explicaciones fijadas "infra". XII) Disponer que el Síndico designado en el Concurso Preventivo, C.P.N. Raúl José Zendrón, continúe actuando en la presente quiebra por tratarse de un caso de frustración del concurso en trámite (art. 253 de la Ley 24.522) XIII) Hacer Saber a los acreedores con título posterior a la presentación del concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicarán costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente. XIV) Hágase Saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe conteniendo el recálculo de los créditos ya verificados en los términos del art. 202 de la L.C. el día 10 de noviembre del 2004 y el Informe del art. 39 de la L.C. el 13 de diciembre del 2004 con cumplimiento en éste último del art. 197 del Reglamento del fuero. XV) Fijar el día 29 de noviembre para el dictado relativo al recálculo de los créditos verificados. XVI) Sin Perjuicio de lo que pudiera disponer la Sindicatura respecto de la continuación inmediata de la explotación de la empresa, hágase saber a la funcionaria que deberá dar cumplimiento con el Informe previsto por el art. 190, en el plazo allí previsto. XVII) Citar al escribano, martillero, enajenador y Síndico a la audiencia que se señala para el día 28 de febrero del 2005 a hs. 9:00 a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecidos por el art. 217 de la Ley 24.522. XVIII) Ordenar se comunique la declaración de Quiebra a los

Juzgados de la Provincia como así también a los Federales en cumplimiento de los arts. 132 y 133 de L.C. XIX) Hacer saber que todo escrito que se presente en estos obrados como así también la documentación, deben hacerse por duplicado (art. 279) y para la formación del legajo. XX) Hacer saber que los días martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado, son los fijados para notificación en Secretaría (art. 133 del C.P.C. y C. Ctes. 26 de L.C.). XXI) Notificar a la Dirección General de Rentas de la declaración de Quiebra. XXII) Ordenar que una vez firme la presente sentencia, se comunique a la Prosecretaria de Prensa de la Corte de Justicia. XXIII) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria". Se hace saber que el Síndico designado es el C.P.N. Raúl José Zendron, con domicilio real en calle Alvarado Nº 574 - Orán y legal en calle Warnes Nº 502 - Tartagal - Salta. Tartagal, 17 de Noviembre de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 500,00

e) 24 al 30/11/2004

O.P. Nº 5.394

F. Nº 154.628

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivo B/6, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de ésta Ciudad, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Ale, Ramón Héctor s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 2-69326/03 cita al demandado, Sr. Ale, Ramón Héctor y/o sus herederos, mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 04 de Agosto de 2004.

Imp. \$ 10,00

e) 30/11/2004

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 5.395

F. Nº 154.629

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en la Secretaría de Procesos Ejecutivos de 10ª Nom., Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/ Viñuales y Cía. S.A. s/Ejecución Fiscal – Expte. Nº 086425/2003", cita y emplaza a la demandada en el término de 6 días comparezca a Juicio a fin de hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que la represente. Edictos por el término de 3 días. Salta, 26 de Octubre de 2004. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 30/11 al 02/12/2004

O.P. Nº 5.377

F. Nº 154.603

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Pers. y Flia. de 2da. Nominación, Secretaria Nº Dos a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos: "Rivero, Paulo José vs. Peralta, María Elena s/Divorcio" – Expte. Nº 99.547/04, cita a la Sra. María Elena Peralta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 23 de Noviembre del 2004. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 30/11 y 01/12/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 5.375

F. Nº 154.602

#### Río Turismo S.R.L.

1.- Socios: Ana Débora Torrejón, D.N.I. Nº 32.241.847, C.U.I.L. Nº 27-32241847-2, Argentina, soltera, de profesión comerciante, de 18 años de edad, emancipada por habilitación de edad, actúa por la emancipación otorgada sus padres, los Señores: Héctor Ramón Torrejón y Ana Roca de Torrejón, mediante la escritura Nº 49, fecha 02-09-04, que paso por la Escribana Sandra Noemí Dorado, se encuentra inscripta en el registro de estado civil y capacidad de las personas de la provincia de Salta bajo acta Nº 78, Folio Nº 216, Tomo Nº 06, del libro de emancipaciones de Salta, fecha 17-09-04, y en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro: Folio Nº 37, Asiento Nº 1279 del Libro Nº 5. Con domicilio en Bº Castañares, Grupo 111, Block "G", Depto. 6, de la Ciudad de Salta y Eduardo Jorge Benítez Torres, D.N.I. Nº 28.835.412, C.U.I.L. Nº 20-28835412-0, Argentino, soltero, de Profesión Comerciante, de 21 años de edad, con domicilio en Bº Castañares, Manzana 23, Casa 1, de la Ciudad de Salta.

2.- Fecha de Constitución: 25 de Octubre de 2004, y modificaciones de fecha 10 de Noviembre de 2004, ante la Escribana Sandra Noemí Dorado.

3.- Denominación: "Río Turismo S.R.L."

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Domicilio Legal, Especial, Sede Social y Administración: En Avenida Sansón, Roberto Humberto 3.400, de la Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Organización de Viajes Turísticos, con diagramación de circuitos y transportes y guía de los mismos, transporte de personas de media y larga distancia, ya sea en explotación de líneas de por concesión o a través de viajes, charters, en ómnibus, microbuses, automóviles, etc. a cualquier punto del país, transporte de encomiendas y cargas en general a cualquier punto del país; servicios de mensajería provincial y nacional; prestación de servicios postales, operaciones de comisión, consignación y representación relacionadas con el objeto comercial. Todo ello de acuerdo a las disposicio-

nes legales, administrativas o técnicas que resultaren aplicables a cada actividad en particular.

6.- Duración: La Sociedad se constituye por el término de 50 (cincuenta) años a partir de la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (pesos veinte mil), divididos en 20 acciones de \$ 1.000,00 (pesos mil) cada una, la Socia Ana Débora Torrejón, suscribe en la proporción de 17 (diecisiete) cuotas sociales por un importe de \$ 17.000,00 (pesos diecisiete mil), el Socio Eduardo Jorge Benítez Torres, suscribe en la proporción de 3 (tres) cuotas sociales por un importe de \$ 3.000,00 (pesos tres mil). Integración: la Socia, Ana Débora Torrejón, integra el 100% (cien por ciento) de las cuotas que suscribe en bienes muebles, que ascienden a la suma de \$ 17.000,00 (pesos diecisiete mil), conforme al estado patrimonial financiero firmado por los socios. El Socio Eduardo Jorge Benítez Torres, integra en este acto el 100% (cien por ciento), de las cuotas que suscribe en bienes muebles, que ascienden a la suma de \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

8.- Administración: La administración será ejercida por uno o dos gerentes, socios o no, designándose por unanimidad a la socia gerente Ana Débora Torrejón, en este acto, quien tendrá como función la realización de los actos propios de administración, que de acuerdo con el objeto social, estén orientados a un eficiente desarrollo de su giro comercial, y que en tal carácter obliguen a la firma. Como así también los actos de disposición que obliguen a "Río Turismo S.R.L.", tales como la constitución de derechos reales: vender, ceder, gravar, o efectuar cualquier clase de operación que importe la enajenación de bienes; otorgar poderes especiales, generales, para juicio; abrir o cerrar cuentas bancarias o tomar créditos, la ejecución de tales estará a cargo ordinariamente del gerente de administración. La gerencia de relaciones institucionales tendrá como funciones propias, además de las consignadas anteriormente, las inherentes a la atención de relaciones sociales que, por su giro comercial, entabla la empresa con instituciones públicas o privadas.

A todos los efectos legales, el gerente designado constituye domicilio especial en Avenida Sansón, Roberto Humberto 3.400, de la Ciudad de Salta.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: Anualmente el 31 de Diciembre de Cada Año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/11/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 30/11/2004

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 5.378

F. Nº 154.605

**Olmedo Agropecuaria S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Olmedo Agropecuaria S.A. convoca a los Sres. accionistas de la Empresa, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2004, en su sede social, sita en calle San Martín 1075 de la ciudad de Rosario de la Frontera, Salta, a horas 10,00 para considerar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva.

2.- Lectura y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio Económico Financiero concluido el 31 de agosto de 2004.

3.- Retribución al Directorio y asignaciones individuales.

4.- Distribución de Resultados del Ejercicio.

5.- Elección de nuevo Directorio.

**Alfredo A. P. Olmedo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 30/11 al 06/12/2004

O.P. Nº 5.364

F. Nº 154.583

**Sudamericana S.A.C.I.F. y A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la

sede social de calle J.B. Alberdi Nº 102 de la ciudad de Salta el día 17 de diciembre de 2004, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de la apertura de la Asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente

### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio económico Nº 37, cerrado el 29 de febrero de 2004.

Los Accionistas que deseen asistir, deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

**Elisa Riise de Cornejo**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 29/11 al 03/12/2004

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 5.288

F. Nº 154.452

**Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina (el "Vendedor")**

**Zurich International Life Limited**  
**Sucursal Argentina – (el "Adquirente")**

Transferencia Parcial de Fondo de Comercio

Joaquín Ibáñez, abogado, inscripto al Tomo 51 Folio 770 del Código Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Corrientes 345, 9º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 de la ley 11.867, comunica por cinco (5) días que Nationale Nederlanden Compañía de Seguros de Vida N.V. Sucursal Argentina, con domicilio en la calle Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere parcialmente a Zurich International Life Limited – Sucursal Argentina –, con domicilio en calle Cerrito 1010, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Fondo de Comercio ubicado en Juana Manso 205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con-

sistente en las pólizas de seguro emitidas por el Vendedor y que se encuentren vigentes, ciertos equipos de hardware, y el uso de cierto software y ciertas marcas del Vendedor, exclusivamente en relación con las referidas pólizas de seguro, todo ello de conformidad con un Acuerdo para la Cesión de Pólizas de Seguro y Transferencia Parcial de Fondo de Comercio suscripto entre el Vendedor y el Adquirente con fecha 19 de Octubre de 2004.

Reclamos de Ley: Susana Laura Dusil, Escribana Pública, con domicilio en la Av. Belgrano 510, 2º piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los diez (10) días de su última publicación.

Imp. \$ 125,00 e) 24 al 30/11/2004

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.373

F. N° 154.597

**FLOMAR S.A.**

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea General del 31 de Julio de 2003 ha quedado designado el siguiente directorio, con mandato hasta cierre ejercicio al 31.05.2006:

Presidente: Sr. Florian Martínez Alfaro DNI N° 92.510.316

Director Suplente: Sra. Florian Martínez Herrera DNI N° 92.281.677

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/11//04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.372

F. N° 154.596

**Alubia S.A.**

Nuevo Directorio

Se hace saber que por resolución de Asamblea Gral. Ordinaria N° 41 del 19 de Octubre de 2004 se ha designado Directorio, con mandato por tres ejercicios, según detalle:

Director Presidente: Sr.: Keith Douglas Bradbury, D.N.I. N° 4.732.862

Director Suplente: Cr.: Luis J. Ramón Forcada, D.N.I. N° 22.655.403

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26 de Noviembre de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 30/11/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 5.384

F. N° 154.625

**Colegio de Farmacéuticos de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al art. 11º de la ley 4044 (modificado por ley 5580) convoca a los Sres. Farmacéuticos a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la

Salud, sito en calle Santiago del Estero N° 1341, el día 21 de Diciembre de 2004 a horas 21,00, donde se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Presupuesto de Recursos y Gastos.

2.- Fijación de la cuota anual (según art. 9 inc. c) de la Ley 4044/65).

3.- Consideración del plan de acción para el próximo período.

4.- Elección de dos asociados para suscribir el Acta.

De no reunir el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente, una hora después (art. 11º Decreto 2000).

**Farm. Isabel del V. Morales**  
Secretaria

**Farm. Isabel Martínez**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 30/11/2004

O.P. N° 5.338

F. N° 154.546

**Sociedad de Gastroenterología de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Sociedad de Gastroenterología de Salta, en reunión plenaria del 23 de noviembre de 2004 y de acuerdo con lo establecido en el estatuto, resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de diciembre a las 21:30 hs., a realizarse en el Círculo Médico de Salta sito en calle Urquiza 153 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Elección de a) Vocales Titulares para el período 2005 – 2006.
- b) Vocales Suplentes para el período 2005 - 2006.
- c) Elección de nuevas autoridades, (Tesorero, Secretario, etc.).

**Guillermo Kirschbaum**  
Secretario

**Alicia Gerónimo**  
Tesorero

**Tristán Solá**  
Vicepresidente

**Silvia Azcona**  
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 26 al 30/11/2004

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 5.370

F. N° 154.591

**Asociación de Productores de Granos del Norte (ProGrano) – Pichanal (Salta)**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Socios de la Asociación de Productores de Granos del Norte (ProGrano) a la 1ª Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de diciembre de 2004 a horas 21:00 en las instalaciones de la Sociedad Sirio Libanesa sito en 24 de Septiembre e Hipólito Irigoyen, de la ciudad de Embarcación (Salta), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Adhesión a la Federación Empresaria Salteña.
- 3.- Facultar a la Comisión Directiva para adherir a Fundaciones sin fines de lucro cuyo fin persiga el bien común de los salteños.

**Ing. Agr. Roberto J. Cha**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/11/2004.

O.P. N° 5.376

F. N° 154.601

**Centro Vecinal de Ciudad del Milagro de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal de Ciudad del Milagro de Salta Capital, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Diciembre de 2004 a horas 20, en su sede de Jorge Mayol s/n y con el objetivo de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares para suscribir el Acta.
- 3.- Aprobación de Memoria; Balance 2003, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización.



4.- Elección de socios para cubrir vacantes de C. D, según Estatuto.

5.- Aval para la Asociación de Handball a formarse en Salta: aval para solicitar la incorporación a las Federaciones de Basquetbol, Voley y Patín.

6.- Incremento de cuota societaria.

Trascurrida una hora, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes con derecho a voto.

**Dora Ferreyra**  
Tesorera

**Cristina Comin**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 30/11/2004

## AVISO GENERAL

O.P. N° 5.382

R. s/c N° 10.993

### UCR - Comité Provincia

Salta, 24 de Noviembre del 2004

RESOLUCION N° 03/04

Y VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 11 inciso K) de la Carta Orgánica Provincial;

CONSIDERANDO:

Que el actual gobierno se encuentra sumido en grave crisis, traducida en la imposibilidad de prestar con eficiencia los servicios de educación, salud, justicia y seguridad en nuestra Provincia;

Que desde este partido se ha instado al Poder Ejecutivo Provincial a contemplar cabalmente las necesidades de los ciudadanos, marginados del proyecto gubernamental que ha emprendido el Señor Gobernador en diciembre de 1.995 y sumidos mayoritariamente en la pobreza;

Que, no obstante ello, con inusitada soberbia se anteponen en esta instancia urgente los intereses partidarios internos, y se otorga preeminencia en el ámbito legislativo al tratamiento de proyectos que pretenden violentar la autonomía de los afiliados de las distintas fuerzas partidarias;

Que tal extremo impone convocar a la Honorable Convención Provincial a fin de establecer las estrategias legislativas y electorales a futuro;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello

### El Comité Central de la Unión Cívica Radical

RESUELVE

Primero: Convocar a la Honorable Convención Provincial de la Unión Cívica Radical de Salta a sesión extraordinaria para el día 11 de Diciembre a Hs. 15,00 en la Casa Radical sita en calle Bartolomé Mitre N° 653 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Análisis de la realidad política Provincial y Nacional.
- 3.- Proyecto de reforma electoral sometidos a tratamiento en la Legislatura Provincial.
- 4.- Estrategia electoral para los próximos comicios.

Segundo: Publíquese en el Boletín Oficial y Désele adecuada difusión.

**José Luis Valle**  
Presidente

Comité Provincial U.C.R.

**Roberto Castro**  
Vice - Presidente

Comité Provincial U.C.R.

**José Alberto Gutiérrez**  
Vice-Presidente

Comité Provincial U.C.R.

**Hugo Oscar Mazza**  
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

**Nilda Ester Hernández**  
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

**Julio Raúl Delicia**  
Secretario

Comité Provincial U.C.R.

**Hugo Roberto Astigueta**  
Comité Provincial U.C.R.

**Sergio Borja**  
Delegado O.T.R.

Sin Cargo

e) 30/11/2004

**FE DE ERRATA**

La Dirección

O.P. Nº 5.392

Sin Cargo

e) 30/11/2004

De la Edición Nº 17.017 de fecha 29/11/04

Sección Administrativa – Sumario de Decretos

Pág. Nº 6224

M.H.A. y O.P. Nº 2616 del 09-11-04

Se deja constancia que el anexo que forma parte del Decreto Nº 2616, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

**RECAUDACION**

O.P. Nº 5.396

Saldo anterior	\$ 208.957,90
Recaudación del día 29/11/04	\$ 764,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 209.722,50</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780**

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentadas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.